

Vocal 1.º: Don Pedro Alvarez-Quiñones Caravia, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Don Alfredo Robledo Aguilar, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal 3.º: Don José Cabré Piera, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 4.º: Don Victor Bustamante Murga, Catedrático de la Universidad de Bilbao.

Vocal 5.º: Don Manuel Crespo Hernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal 6.º: Don José País Framie, Profesor adjunto de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

3164

*ORDEN de 29 de noviembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura Latinas», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura y Valencia (Alicante).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura Latinas», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura y Valencia (Alicante), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Dols Dols.

Vocales:

Don Lisardo Rubio Fernández, don Agustín García Calvo, don José Luis Moralejo Álvarez, doña María del Carmen Castillo García, doña María del Dulce Nombre Estefanía Álvarez y don Andrés Pociña Pérez, Catedráticos de la Universidad Complutense de Madrid, el primero y segundo; de Oviedo, el tercero; en situación de supernumerario el cuarto; en situación de excedente voluntario, el quinto, y Profesor agregado de la Universidad de Granada, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Fernández Galiano-Fernández.

Vocales suplentes:

Don Antonio Fontán Pérez, don Sebastián Mariné Bigorra, don Millán Bravo Lozano, don Virgilio Bejarano Sánchez, doña Eulalia Rodón Binue y don Enrique Otón Sobrino, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero y segundo; de Valladolid, el tercero; de Barcelona, el cuarto, de Zaragoza, el quinto, y Profesor agregado de la Universidad Complutense de Madrid, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios, precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

3165

*ORDEN de 29 de noviembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Óptica y Estructura de la materia» (2.ª) de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Óptica y Estructura de la materia» (2.ª) de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Márquez Delgado.

Vocales: Don Mariano Aguilar Rico, don Luis Bru Villaseca, don Manuel Quintanilla Montón, don Justiniano Casas Peláez, don Ramón Corbalán Yuste y don Vicente Hernández Montis; Catedráticos de la Universidad de Valencia, el primero; de la Complutense, el segundo; de la de Valladolid, el tercero; de la de Zaragoza, el cuarto, y Profesores agregados de la Universidad Autónoma de Barcelona el quinto, y Sevilla, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Carlos Sánchez del Río y Sierra.

Vocales suplentes: Don Joaquín Catalá de Alemany, don Armando Durán Miranda, don José Barcala Herreros, don José Ramón de Francisco Moneo, don Jesús Sancho Rof y don Fernando Agulló López; Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero y segundo; de la de Salamanca, el tercero; en situación de excedencia voluntaria, el cuarto, y Profesores agregados de la Universidad Complutense, el quinto, y de la Autónoma de Madrid, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

3166

*ORDEN de 1 de diciembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Genética (Citogenética)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Genética (Citogenética) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Julio Rodríguez Villanueva.

Vocales: Don Amadeo Sañudo Palazuelos, don Eugenio Ortiz de la Vega, don Antonio Fontdevila Vivanco, don Enrique Cerdá Olmedo, don Carlos López-Fanjul de Argüelles y don Arturo Gullón Macarrón; Catedráticos de la Universidad Autónoma de Madrid, el primero; de la de Santiago, el tercero; de la de Sevilla, el cuarto; en situación de supernumerario, el segundo; Profesores agregados de la Universidad Complutense de Madrid, el quinto, y de la de La Laguna, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Losada Villasanté.

Vocales suplentes: Don Enrique Sánchez-Monge Parellada, don Antonio Prevosti Pelegrín, don Juan R. Lacadena Calero, don Julián Rubio Cardiel, don José Luis Mensua Fernández y don Eduardo Petitpierre Vall; Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el segundo; de la Complutense de Madrid, el tercero; de la de Oviedo, el cuarto; de la de Valencia, el quinto; en situación de supernumerario, el primero, y Profesor agregado de la Universidad de Barcelona, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el